

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53175 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 683/19, por auto de 5 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Astrum Málaga, S.L., con CIF B-93297968, con domicilio en C/ Esteban Salazar Chapela, 12, 3A, Edif. Gople 5, Polígono industrial Guadalhorce Málaga 29004, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo éstas sustituidas por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Que ha sido designada Administración Concursal la entidad mercantil Méndez Padilla Abogados y Asociados, S.L.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: jmmendez@mendezpadilla.es

Así como a la siguiente dirección postal: C/ Monseñor Carrillo Rubio, local 4, antiguo número 8 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190069746-1